



ESTADO

No. 52 Fecha Estado:

17-09-2020

Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300320150023200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY	YEIDY MILENA LOPEZ MONTOYA	Auto requiere Apoderado, para que presente liquidación del crédito, conforme lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso, tal como se le ordeno en el numeral cuarto de la providencia del 17 de enero de 2019 (folio 92 y 93 cd. 1).- Ordena OE expedir reporte de títulos judiciales (TITULOS/LETRA) VER PDF	16/09/2020		
05001400300520160012200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	ANA JULIA PEREZ SALAS	Auto pone en conocimiento No resulta procedente ordenar la entrega de depósitos judiciales, solicitada por la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso (L) VER PDF	16/09/2020		
05001400300520160119900	Ejecutivo Singular	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. Y/O ALKOSTO S.A.	DEISY JOHANA TAMAYO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente, el anterior escrito presentado por la apoderada de la parte demandada, mediante el cual suministra los correos electrónicos, conforme lo establece el artículo 3 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y el artículo 78 numeral 5 del código General del Proceso. (L) VER PDF	16/09/2020		
05001400300620040090300	Ejecutivo Singular	SUFINANCIAMIENTO S.A.	JUAN MIGUEL GALEANO MADRID	Auto requiere Apoderado para que de cumplimiento a lo ordenado en el inciso primero del auto del 16 de agosto de 2019 (folio 107 cd. 1), esto es, que presente liquidación actualizada del crédito con la debida imputación de los abonos-Ordena OE para que de cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del auto del 16 de agosto de 2019, allegar reporte de títulos (TITULOS/LETRA) VER PDF	16/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300620070052400	Ejecutivo Mixto	JESUS ALBEIRO NARVAEZ NARVAEZ	BENEDICTO DE JESUS JARAMILLO OSORIO	Auto ordena oficiar En atención a lo solicitado por la parte demandada en el anterior escrito, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, elaborar los oficios de cancelación de medidas cautelares, ordenada en el auto del 13 de junio de 2017 (folio 76 cd. 1). (OF/ARCCHIVO) VER PDF	16/09/2020		
05001400300620160070900	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	CESAR AUGUSTO AHUMADA DE AVILA	Auto pone en conocimiento Atendiendo la solicitud presentada por la parte demandante en el anterior escrito, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el auto del 13 de marzo de 2020 (folio 105 a 108 cd. 1), mediante el cual se ordeno la entrega de depósitos judiciales a la parte demandante y acumulante.-Requiere memorialista (TITULOS/LETRA) VER PDF	16/09/2020		
05001400300720090074000	Ejecutivo Singular	BANCO AV-VILLAS S.A.	ADRIAN DE JESUS VELASQUEZ FRANCO	Auto ordena oficiar EPS SURA (OF/LETRA) VER PDF	16/09/2020		
05001400300720110063100	Ejecutivo Singular	PREVER S.A.	OMAR CASTRO CARRASCAL	Auto pone en conocimiento No resulta procedente ordenar la entrega de depósitos judiciales, solicitada por la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso de acuerdo al reporte de depósitos judiciales expedido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín (folio 137 y 138 cd. 2), donde se desprende que ya todos fueron pagados. (L) VER PDF	16/09/2020		
05001400300720170057000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	JHON FREDY TABORDA ESCOBAR	Auto termina proceso por pago se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación. se dispone el levantamiento de las medidas cautelares.-ordena entrega de títulos- ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/TITULOS/ARCH) VER PDF	16/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400300720180001700	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	DUKEIRO HUMBERTO ALVAREZ AGUDELO	Auto aprueba liquidación De credito-se acepta la renuncia al poder otorgado mediante endoso, y presentada por dicha profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el articulo 76 del C. G. del P. por cuanto se allego constancia de haber efectuado comunicación a su poderdante sobre la renuncia al poder, y como consecuencia de ello, no se le dará tramite a la solicitud de dependiente judiciales presentado en memorial anterior (L) VER PDF	16/09/2020
05001400300920030048400	Ejecutivo Singular	JACINTA ELENA VELEZ RESTREPO	DORA LUZ VASQUEZ MOLINA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito-Aprobadas las liquidaciones del crédito del proceso principal y acumulado, procederá el Despacho a ordenar de los depósitos judiciales constituidos, de conformidad con los reportes de depósitos judiciales, expedidos por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellin (99-100cd. 1)-Se ordena entrega de títulos para la parte demandante y parte demandada (TITULOS/LETRA) VER PDF	16/09/2020
05001400300920090002500	Ejecutivo Singular	SUFINANCIAMIENTO	VIVIANA ZULUAGA LOPEZ	Auto decreta medida cautelar Embargo cuentas (OF/LETRA) VER PDF	16/09/2020
05001400300920090147200	Ejecutivo Singular	GUILLERMO OCHOA Y CIA LTDA	OMAR FREDY VELASQUEZ HERNANDEZ	Auto pone en conocimiento No resulta procedente ordenar la entrega de depositos judiciales, solicitada por la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso (L) VER PDF	16/09/2020
05001400300920180005400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	JOSÉ VICENTE POSADA RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento No resulta procedente ordenar la entrega de depositos judiciales, solicitada por la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso (L) VER PDF	16/09/2020
05001400300920180058600	Ejecutivo Singular	EDUAR POSADA PEREZ	JOSE ALEJANDRO GUERRA SANCHEZ	Auto ordena oficiar Se repita el oficio dirigido a la Policía Nacional, comunicando la aprehensión del vehículo automotor de placa FAL 959 de la Secretaria de Movilidad de Envigado, ordenado en el numeral segundo del auto del 19 de septiembre de 2019 (folio 37 cd.2)(OF/ARCH). VER PDF	16/09/2020

05001400300920190001700	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	ISABEL CRISTINA AGUDELO JARAMILLO	Auto ordena oficiar EPS SURA (OF/LETRA) VER PDF	16/09/2020
-------------------------	--------------------	--------------------	-----------------------------------	---	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920190030500	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL FONTANAR 1 Y 2	DIANA MARIA RIOS LOPERA	Auto reconoce personería Al abogado Eduardo Andrés Arboleda Arias-En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada en el anterior escrito, se le hace saber que los oficios de desembargo, serán enviados al correo electrónico suministrado en el mencionado memorial (L) VER PDF	16/09/2020		
05001400301020140035500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	ANA LUCIA MORALES VIDES	Auto ordena oficiar En atención a la solicitud presentada en el anterior escrito, por la apoderada de la parte demandante, se le remite a lo resuelto en el auto del 25 de julio de 2019 obrante a folios 71 de este mismo cuaderno-Ordena oficiar EPS COOMEVA (OF/LETRA) VER PDF	16/09/2020		
05001400301020170011800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	SANTIAGO CASTAÑO MONTOYA	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud presentada en el anterior escrito, por la apoderada de la parte demandante, se le remite a lo resuelto en el auto del 13 de septiembre de 2019 obrante a folios 27 de este mismo cuaderno, mediante el cual se resolvió la misma solicitud, decretando la medida cautelar, incluso, el oficio de embargo, se encuentra a su disposición para que lo reclame para su diligenciamiento. (L) VER PDF	16/09/2020		
05001400301220180019500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	SOLANGER VALOIS PEREZ CANTERO	Auto pone en conocimiento Reconoce dependencia-Pone en conocimiento memorialista (L) VER PDF	16/09/2020		
05001400301220190085700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA ISAZA INFANTE S A S	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre la subrogacion del crédito presentada en el anterior escrito, se requiere a dicha memorialista, para que allegue certificado actualizado de existencia y representación legal de la entidad demandante (L) VER PDF	16/09/2020		
05001400301320130112500	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	GABRIEL JAIME CARMONA TANGARIFE	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega en favor de la parte demandante CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA (TITULOS/LETRA) VER PDF	16/09/2020		

05001400301320170033600	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	PILI MIRANI MODA S.A.S	Auto aprueba liquidación De credito-En atención a lo manifestado por el apoderado de la entidad subrogante Fondo Nacional de Garantías, se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el articulo 76 del C. G. del P (L) VER PDF	16/09/2020
-------------------------	--------------------	----------------------	------------------------	---	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301420170027400	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	DIEGO ALEJANDRO YEPES POSADA	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega en favor de la parte demandante SISTECREDITO S.A.S. (TITULOS/LETRA) VER PDF	16/09/2020		
05001400301420190010200	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RUBIEL CORREA SALAZAR	Auto pone en conocimiento En atención a lo manifestado por la apoderada de la entidad demandante, se acepta la renuncia al poder presentada por dicha profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el articulo 76 del C. G. del P. por cuanto se allego constancia de haber efectuado comunicación a su poderdante sobre la renuncia al poder. (L) VER PDF	16/09/2020		
05001400301620180012100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL BCSC	RUTH STELLA CANO ATHEORTUA	Auto pone en conocimiento Toda vez que el termino de suspensión del proceso solicitado por las partes se encuentra vencido, de conformidad con lo declarado en providencia del 06 de marzo de 2020, se ordena la reanudacion del mismo al tenor de lo dispuesto en el inciso segundo del articulo 163 delCodigo General de Proceso- Se incorpora al expediente, el anterior escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual suministra los correos electrónicos, conforme lo establece el articulo 3 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y el articulo 78 numeral 5 del código General del Proceso. (L) VER PDF	16/09/2020		

05001400301720160038800	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	JOSE DE JESUS RAMIREZ RESTREPO	Auto pone en conocimiento Al tenor de lo dispuesto en el artículo 286 del código General del Proceso, se aclara el numeral segundo del auto del 29 de mayo de 2020 (folio 105 cd. 1), en el sentido de indicar que se levanta la medida cautelar de embargo del 30% del salario y las prestaciones sociales que devenga el demandado JOSE DE JESUS RAMIREZ RESTREPO (C.C. 71.659.119) al servicio de CORAZA SEGURIDAD CTA., en lo demás queda igual dicha providencia. (OF/ARCH) VER PDF	16/09/2020
05001400301920170067700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PROINGECON S.A.S	Auto que acepta renuncia poder Se acepta la renuncia al poder presentada por el profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. por cuanto se allego constancia de haber efectuado comunicación a su poderdante sobre la renuncia al poder. (L) VER PDF	16/09/2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302020100002000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	FREDY SANCHEZ	Auto termina proceso por pago se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación. se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. ordena entrega de títulos-ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (of/titulos/arch) VER PDF	16/09/2020		
05001400302020170063800	Ejecutivo Singular	SANTIAGO ANDRES CARDEÑO RESTREPO	EDWIN HERNAN ISAZA RESTREPO	Auto termina proceso por pago se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación. se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. ordena entrega de títulos-ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (of/titulos/arch) VER PDF	16/09/2020		
05001400302020180078700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO	RANDY MICHELLE ZULETA TAPIAS	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que en el presente proceso no existen dineros para entregar, de acuerdo al reporte de depósitos judiciales obrante a folios 45 y 46 de este mismo cuaderno, además, teniendo en cuenta lo manifestado por el mismo memorialista en escrito del 7 de marzo de 2020 (folio 12 cd. 2) indicando que devolvía el oficio sin diligenciar por cuanto el demandado ya no labora en esa entidad.(L) VER PDF	16/09/2020		

05001400302120150014000	Ejecutivo Singular	CITIBANK DE COLOMBIA S.A.	JHON JAIME MONTOYA VERGARA	Auto ordena entregar títulos Ordena que se le de estricto cumplimiento a lo ordenado en el auto del 5 de junio de 2020 (folio 132 a_134 cd. 1), esto es, entregar a favor de SCOTIABANK COLPATRIA, los dineros correspondiente a la liquidación del crédito y costas, según la liquidación del mismo auto en mención. (títulos/letra) Lo anterior, teniendo en cuenta que, mediante auto del 20 de septiembre de 2018 (folio 112 cd. 1), se acepto la cesión del crédito presentada por el CITIBANK COLOMBIA S.A., a favor del BANCO COLPATRIA S.A. o también puede utilizar la sigla SCOTIABANK COLPATRIA. VER PDF	16/09/2020
05001400302120160030800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	YONNY ARLEY GUTIERREZ HERNANDEZ	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de títulos en favor de la parte demandante COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA (TITULOS/LETRA) VER PDF	16/09/2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220170006500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ALEXANDER MAURICIO OBANDO ARANGO	Auto que acepta renuncia poder En atención a lo manifestado por la apoderada de la entidad subrogante Fondo Nacional de Garantías, se acepta la renuncia al poder presentada por dicha profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. (L) VER PDF	16/09/2020		
05001400302220190086700	Ejecutivo Singular	NUBIA AMPARO DUQUE GIRALDO	EDGAR DE JESUS ROMAN VALENCIA	Auto resuelve solicitud Sed incorpora despacho comisorio sin diligenciar-Se ordena comisionar al Juez Promiscuo Municipal de Amaga Antioquia, municipio donde se encuentra ubicado dicho inmueble, y a quien se le conceden facultades de nombrar y posesionar secuestre, así como de subcomisionar. (OF/LETRA) VER PDF	16/09/2020		
05001400302320180031800	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	LACIDES DE JESUS MENDOZA DAZA	Auto pone en conocimiento No resulta procedente ordenar la entrega de depositos judiciales, solicitada por la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso (L) VER PDF	16/09/2020		

05001400302320190024400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOSERVUNAL	DIEGO ROSEMBER HERNANDEZ ROJAS	Auto pone en conocimiento Se incorporara y pone en conocimiento de las partes, el anterior escrito allegado por el Departamento de Gestión Humano de THE NEW COMMEERCIAL COMPANY S.A.S., informando sobre las consignaciones realizadas para el presente proceso. (L) VER PDF	16/09/2020
05001400302420150061800	Ejecutivo Mixto	CREDITOS ORBE S.A	CAMILO ERNESTO GOMEZ MONTOYA	Auto ordena oficiar TRANSUNION - No se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en el anterior escrito de requerir al cajero pagador de DISTRACOM S.A., toda vez que dentro del presente proceso, no se ha decretado embargo de salario y que sea necesario oficiar a dicha entidad. (OF/LETRA) VER PDF	16/09/2020
05001400302420190017500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ALEJANDRO MARTINEZ FRANCO	Auto pone en conocimiento Se incorporar al expediente tanto la constancia de citación para diligencia de notificación personal como la notificación por aviso, enviada al acreedor prendario FINESA S.A., con resultados positivos, presentada por el demandante, las cuales se tendrán en cuenta para futuras actuaciones. - Requiere parte demandante (L) VER PDF	16/09/2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520170111200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA C.F.A.	ANA MARIA MENESES RIOS	Auto pone en conocimiento No resulta procedente ordenar la entrega de depósitos judiciales, solicitada por la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso (L) VER PDF	16/09/2020		
05001400302520190049900	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	IVAN DARIO FARFAN HORTA	Auto pone en conocimiento No resulta procedente ordenar la entrega de depósitos judiciales, solicitada por la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso de acuerdo al reporte de depósitos judiciales expedido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín (folio 44 y 45 cd. 1). (L) VER PDF	16/09/2020		
05001400302720160017500	Ejecutivo Mixto	PLAN ROMBO S.A.SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO	HECTOR FABIO LONDOÑO LOZANO	Auto pone en conocimiento Incorpora Despacho Comisorio sin diligenciar (L) VER PDF	16/09/2020		

ESTADO No. 52 No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Estado: 17-09-2020 Fecha Auto	Página: 9 Cuad.	Folio
05001400302720170107500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO	CARMELO RAMON GOMEZ ALVAREZ	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega en favor de la parte demandante COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO (TITULOS/LETRA) VER PDF	16/09/2020		
05001430300220200003200	Ejecutivo Singular	MATEO MUNERA MOLINA	DIEGO ALEJANDRO GIRON VARELA	Auto pone en conocimiento No se accede a decretar la medida cautelar solicitada por el apoderado de la parte demandante en la demanda de acumulación, toda vez que mediante auto del 15 de noviembre de 2017 (folio 2 cd. 2), fue decretada la misma medida cautelar en el proceso principal. (L) PDF	16/09/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17-09-2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA ELENA VELASQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO (A)